

**Acta de la Asamblea del Consejo Consultivo Comunal 12 del
19 de febrero de 2024**

Acta N° 137

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días de febrero de 2024, siendo las 19:00 hs, se reúne el Consejo Consultivo Comunal 12 convocado a través de la Comisión de Organización en asamblea ordinaria en forma presencial en la Asociación Civil Vecinal de Saavedra y Biblioteca "25 de Mayo" Av. Dr. Ricardo Balbín 4221 y en forma virtual en la plataforma "zoom" bajo el siguiente

enlace <https://us02web.zoom.us/j/93305075579?pwd=alpsR2lzRm9NckxQd2JVTDNpVXlvdz09IDreunión: 933 0507 5579 Contraseña: 237750.----->

El Sr. Félix Besteiro da comienzo a la asamblea del consejo consultivo y procede a leer el orden del día: 1) Elección de dos coordinadores y dos secretarios de actas; 2) Informe de la Comisión de Organización; 3) Aprobación del acta de la asamblea anterior y designación de los firmantes; 4) Determinación de la fecha de la próxima asamblea ordinaria; 5) Informe de la Comisión de Cultura; 6) Informe de la Comisión de Discapacidad; 7) Informe de la Comisión de Cultura; 8) Informe de la Comisión de Salud.-----

Se inicia el primer punto del orden del día que dice: "1) Elección de dos coordinadores y dos secretarios de actas". Por unanimidad se eligen a la Sra. Cristina Lista y el Sr. José Olivo como coordinadores y a la Sra. Silvia Villarejo y Félix Besteiro como secretarios de actas.-----

A continuación, se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que dice: "2) informe de la Comisión de Organización". El Sr. Félix Besteiro agradece la gentileza de las autoridades de la institución que hoy nos recibe. Además, expresa que se reunió con el Sr. Hernán Saladdino, Subgerente de Atención Vecinal de la nueva Junta Comunal 12 en la sede de la Comuna, quien está presente en esta asamblea. En esa oportunidad se trataron diversos temas que hacen a la relación entre la junta comunal y este consejo consultivo. Se hicieron algunos acuerdos. El primero es que, a partir de esta asamblea, se enviarán a la Junta Comunal el acta y las notas impresas y firmadas por las personas que sean designadas para ello u, opcionalmente, se ofrece a imprimirlas en la sede comunal y los designados irán a firmarlas allí. Para facilitar esto, se propuso que se designen dos personas encargadas de firmar el acta y todas las notas que emanen de una asamblea, lo que es acordado por unanimidad

en esta asamblea. Una vez firmadas y presentadas se dará el número de expediente. Ratifica lo dicho el Sr. Saladdino e indica que esto significará la posibilidad de acceso a las actas y a lo tratado en las asambleas. Otro tema que se trató, es el referente al tratamiento de las notas y recomendaciones de este consejo consultivo. El Sr. Saladdino expresó que es decisión de la Junta Comunal tratarlas en su totalidad en sus reuniones. También se trató el tema de registro de los participantes del consejo consultivo en el libro que tiene la Comuna a tal efecto. Se indicará a las personas asistentes que deben registrarse con su DNI en la sede comunal. Se produce un intercambio de opiniones con respecto a la necesidad de que los participantes deban volver a registrarse, tal como lo indica el Sr. Saladdino. Este tema ofrece alguna dificultad pero será tenido en cuenta por este consejo consultivo. Se indica que sería necesario que todas las personas que se acerquen a la sede comunal sean informadas de la existencia de este consejo consultivo y se las invite a participar, registrándolas en el libro correspondiente, lo que es ratificado por el Sr. Saladdino. Se le recuerda que debería informarse en las pantallas de la sede comunal todo lo referente al consejo consultivo. Se le consulta al Sr. Saladdino de qué forma se citará a los vecinos para firmar el libro de registro. Indica el Sr. Saladdino que se hará por todas las redes que utiliza la Junta Comunal. Manifestó el Sr. Saladdino que es interés de la Junta Comunal realizar la convocatoria a las asambleas tal cual está normado. Esto es aprobado por unanimidad de los miembros presentes y se decide enviar una nota a la Junta Comunal indicando la necesidad de realizar la convocatoria respetando la rotación en los cuatro barrios de la Comuna y con ciertos requisitos en los lugares de realización. La nota y sus firmantes (Sra. Norma Beltrán y Sr. José Olivo) se aprueban por unanimidad y queda redactada así: "Nota C.C.C.12 – 2021/001 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2024 - Señora Presidente de la Junta Comunal 12 - Señoras/es miembros de la Junta Comunal - Ref.: Consejo Consultivo Comunal 12 s/Espacio físico para asambleas y registración - De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en Asamblea Ordinaria el día 19 de febrero de 2024 a las 19,00 hs, modalidad presencial en la Asociación Civil Vecinal de Saavedra y Biblioteca "25 de Mayo" Av. Dr. Ricardo Balbín 4221, C.A.B.A. y en la plataforma "Zoom" <https://us02web.zoom.us/j/93305075579?pwd=alpsR2lzRm9NckxQd2JVTDNpVXlvdz09> - ID de reunión: 933 0507 5579 - Contraseña: 237750-según consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma requiriéndose la intervención de la Junta Comunal con relación al tema del rubro en cuanto a lo que sigue: - 1.- Encontrándose vigentes las leyes dictadas con fundamento en las normas emergentes de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires que, en lo atinente, disponen la participación de este Órgano, como lo consignan la Ley N° 1777 con su discusión Parlamentaria y las Leyes y N° 1964, N° 5372, N° 5629, N° 6325, N° 6413 y Dto. 110/20, respectivamente y en orden a lo preceptuado por el artículo 35 de la citada Ley 1777 cabe expresar que: - 2.- ESPACIO FISICO ASAMBLEAS y REGISTRACION : Este Consejo Consultivo Comunal REQUIERE de la Junta Comunal, en orden a lo que dispuesto por el artículo 131 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y en virtud

de las facultades investidas a este Órgano a que se refiere el artículo 35 de la Ley 1777 entre otras normativas, que la Junta Comunal por intermedio de la respectiva autoridad de gestión, proceda a obtener, en lo sucesivo y para las reuniones mensuales de las asambleas de este Consejo, las áreas respectivas donde puedan llevarse a cabo dichas reuniones en los cuatro barrios que integran la Comuna y que las mismas operen con capacidad acústica y menor sonoridad externa, a fin que puedan efectuarse en recintos hábiles al efecto. - En ese marco de prioridades, téngase presente que las reuniones del Consejo Consultivo se efectúan una vez por mes, las cuales se fijan en la asamblea antecedente, resultando las mismas con carácter rotativo hacia los cuatro barrios de la Comuna, en el rango horario de 19 a 21 horas y con capacidad de reunión suficiente. (v.Ley 1777). - Se significa que, para el caso de recaer la fecha de reunión en el área de Coghlan, se brinde a este Órgano la posibilidad que la reunión de asamblea ordinaria, se efectúe en el espacio de la sede comunal y que así se disponga. - En esa inteligencia, SE LE NOTIFICA a la Junta Comunal que, en la reunión de asamblea ordinaria del mes de febrero de 2024, se dispuso que la asamblea correspondiente al mes de marzo se realizará el día 18 en el horario de 19 a 21 horas, en el barrio de Coghlan. - El plazo de llamado a asamblea será suficiente para que la Junta Comunal gestione el sitio respectivo de cada reunión. - Se solicita notificación tempestiva y fehaciente a este Consejo Consultivo de la designación de la sede de reunión de cada asamblea y que se informe a las/os vecinas/os por los medios de mayor difusión de la Comuna y canales habituales de comunicación. - A fin de evitar desajustes normativos, habilite la Junta Comunal conforme lo determina el inciso J del artículo 26 de la Ley 1777, el Registro respectivo al que hace referencia la norma, a sus efectos, con la convocatoria vecinal correspondiente y su difusión. Las normas citadas precedentemente imponen a la Junta Comunal y a este Consejo, el cumplimiento estricto de las mismas. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12 para toda comunicación y/o notificación administrativa:

consejoconsultivocomunal12@gmail.com - Saludamos a ustedes atentamente.. **Se decide,**

además y por unanimidad, que por ser la primera vez que se remitirá el acta junto con las notas, que se haga con una nota de envío en los términos que se indican a continuación: “Nota

C.C.C.12 – 2021/002 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2024 - Señora Presidente de la Junta Comunal 12 - Señoras/es miembros de la Junta Comunal - Ref.: ACTA de ASAMBLEA del C.C.C.12 - De nuestra consideración: - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en asamblea ordinaria el día 19 de Febrero de 2024 a las 19,00 hs , modalidad presencial en la Asociación Civil Vecinal de Saavedra y Biblioteca "25 de Mayo" Av. Dr. Ricardo Balbín 4221, C.A.B.A. y en la plataforma "Zoom" <https://us02web.zoom.us/j/93305075579?pwd=alpsR2lzRm9NckxQd2JVTDNpVXlvdz09> - ID de reunión: 933 0507 5579 - Contraseña: 237750, según consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma requiriéndose la intervención de la Junta Comunal con relación al tema del rubro en cuanto a lo que sigue: - 1.- Encontrándose vigentes las leyes dictadas con fundamento en las normas emergentes de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires que, en lo atinente, disponen la participación de este Órgano, como lo consignan la Ley N° 1777 con su discusión parlamentaria y las Leyes N° 1964, N° 5372, N° 5629, N° 6325, N° 6413 y Dto. 110/20 respectivamente y en orden a lo preceptuado por el artículo 35 de la citada Ley 1777 se requiere que: - 2.- ACTA ASAMBLEA: Este Consejo Consultivo Comunal viene por la presente a acompañar el acta de la asamblea ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2024, debidamente suscrita por los designados al efecto. Se indica que la misma se agrega a la presente nota y la integra, por lo que constituye notificación fehaciente a la Junta Comunal de lo decidido en dicha asamblea por las/os ciudadanas/os, a cuyos términos cabe remitirse. - Conforme normas de transparencia institucional, y en función de la jerarquía constitucional que se le impone a este Órgano consultivo en los términos del artículo 131 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, con las facultades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 1777 entre otras normativas, requerimos que todas las actas, en lo sucesivo, sean incorporadas en término a la página pública oficial. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12 para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. - Saludamos a ustedes atentamente.”. **Se decide que**

la nota y el acta correspondiente sean firmadas por la Sra. Norma Beltrán y Sr. José Olivo.-----

Se pasa a tratar el 3º punto del orden del día: “3) Aprobación del acta de la asamblea anterior y designación de los firmantes”. Se indica que debe hacerse una corrección al acta, agregándose el nombre y apellido de los candidatos a integrar las juntas comunales y al candidato a legislador en la C.A.B.A.. El acta, con la corrección mencionada, se aprueba por unanimidad de los

miembros presentes (con excepción de los miembros que se acercan por primera vez) y los firmantes designados son las Sras. Josefina Procaccio y Silvia Villarejo.-----

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: "4) Determinación de la fecha de la próxima asamblea ordinaria". Por decisión unánime, se decide que la próxima asamblea se realizará el día 18 de marzo en el barrio de Coghlan.- Se trata a continuación el quinto punto del orden del día: "5) Informe de la Comisión de Cultura". El Sr. Palacios indica que los coordinadores trataron el tema actual de la cultura. Harán una propuesta para invitar a los referentes de distintos ámbitos de la cultura para que expresen los problemas que están afrontando. En la próxima reunión de la comisión se debatirá esta propuesta y la forma de concretarse. Se comunicará luego a la asamblea para su aprobación.-----

Acto seguido, se pasa a tratar el punto sexto del orden del día "6) Informe de la Comisión de Discapacidad". Luego de la lectura de la nota y explicación de alguna consulta, la nota y sus firmantes (Sra. Norma Beltrán y Sr. José Olivo) son aprobados por unanimidad y queda así redactada: "Nota C.C.C.12 – 2021/003 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de febrero de 2024 - Señora Presidente de la Junta Comunal 12 - Señoras y señores Juntistas - Ref: Solicitud de luminarias. - Los abajo firmantes, en representación del Consejo Consultivo Comunal 12, reunido en asamblea ordinaria el día 19 de febrero de 2024 a las 19,00 hs., bajo la plataforma Zoom <https://us02web.zoom.us/j/93305075579?pwd=alpsR2lzRm9NckxQd2JVTDNpVXlvdz09> ID de reunión: 933 0507 5579 Código de acceso: 237750, según consta en el acta de asamblea respectiva, nos dirigimos a ustedes en el marco de la Ley 1777 y en orden a las facultades de este Consejo emergentes del artículo 35 de la citada norma, por el tema que a continuación se detalla, de acuerdo con lo indicado por la Comisión de Discapacidad de este Consejo Consultivo. - A pedido de los vecinos, se solicita, las luminarias bajas en la calle Superí altura 2500 al 2700. - Al observar, la diferencia donde ya fue colocada una luminaria baja en Superí 2534, los vecinos nos piden que solicitemos las luminarias bajas por el beneficio que se obtendrá en la zona. Y también, por la poca visibilidad de las luminarias altas, la inseguridad y el mal estado de las veredas, lo que lleva a que varias personas se tropiecen y se caigan. - Téngase por constituido el domicilio electrónico del Consejo Consultivo Comunal 12, para toda comunicación y/o notificación administrativa: consejoconsultivocomunal12@gmail.com. - Esperamos su pronta respuesta y los saludamos atentamente."-----

Se informa a los presentes que no se dará tratamiento a los puntos séptimo y octavo del orden del día al dificultarse su producción vía web ante la imposibilidad de hacerlo presencialmente de los coordinadores de las comisiones de Educación y de Salud.-----

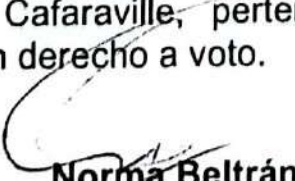
Luego de esto, se trataron varios temas acerca del funcionamiento del consejo consultivo. Se recordó que los vecinos y vecinas deben dirigirse a la Junta Comunal por sus problemas personales o grupales y, si lo desean, luego traer el tema al consejo consultivo. Se habló de la necesidad de acercar a las vecinas y vecinos a esta institución con acciones concretas tendientes a ello y reanudar la actividad de las

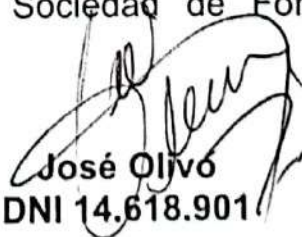
comisiones que no están funcionando. También, se recordó que la principal actividad del consejo consultivo se realiza en las comisiones temáticas y sus resoluciones se llevan a una asamblea para tratar y aprobar sus propuestas. Se entregará una copia del reglamento de este consejo consultivo a todas las vecinas y vecinos nuevos y se enviará por correo electrónico a aquéllos que así lo soliciten.-----

Se informa a los presentes que está presente la integrante de la Junta Comunal 12, Sra. Vanesa Coria. Se agradece su presencia y se la invita a dirigirse a los presentes acerca de los temas que desee. Se presenta y menciona que es abogada y llegó a comunera por el trabajo territorial que realiza junto con sus hijas y varios colaboradores en la Escuelita Deportiva Villa Pueyrredón. Explica cómo comenzó y su trabajo en 2016 con los niños y jóvenes luego de la salida de las escuelas. Tienen clases de básquet, fútbol, apoyo escolar, talleres de música y periodismo para adolescentes y otras actividades. Hoy cuentan con 140 socios. Manifiesta que estará al servicio de la Comuna 12, que está recorriendo todos los barrios desde la campaña y actualmente. Integra las comisiones de la Junta Comunal 12 de: Niñez y Adolescencia, Deportes, Orden y Espacio Público y Géneros y Diversidades. Invitó a algunas madres de niños que participan de las actividades para que se acerquen al consejo consultivo. Se le indica que hace mucho tiempo que no se acercan a este consejo consultivo los miembros de la Junta Comunal. Se le pide que acompañe en las comisiones en las que interviene, las notas relativas a ellas. A su vez, se le ofrece la participación de este consejo consultivo en las áreas de su competencia.-----

Al no existir otros puntos que tratar, siendo las 20:55 horas, se da por finalizada la asamblea ordinaria del Consejo Consultivo Comunal 12 con la presencia de 18 ciudadanas/os, según se puede ver en la lista adjunta.-----

Ciudadanas/os presentes: Sandra Ambrosone; Norma Beltrán; Félix Besteiro; Roxana Calvar; Marcela Colcerniani; Marcelo D. Foti; Guadalupe Llamas; Fernando Ipólito; Cristina Lista; Lidia G. Magnello; Brian Iván Mazondo; Osvaldo Musante; José Olivo; Carlos Palacios; Mariela Pero; Josefina Procaccio; María Cristina Villa; Silvia Villarejo. Presente el Sr. Ricardo Izzo Cafaraville, perteneciente a la Sociedad de Fomento Belgrano R, sin derecho a voto.


Norma Beltrán
D.N.I. 4.955.372


José Olivo
DNI 14.618.901